





NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN V2

EIC-TM-3-101

EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Página 1 de 2

Al contestar citar este número 0 6 1 3 -

Señora MARIA ELVIRA CUBILLOS RAMÍREZ HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Carrera 4 # 7-81 Soacha

REF: PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Asunto: Notificación por aviso de la resolución DT- 337 del 16 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINSTRATIVA DE UN INMUEBLE" sobre una zona de terreno que hace parte del inmueble ubicado en la Carrera 4 # 7-81, del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001120001000000000 y matrícula inmobiliaria 051-87261, conforme a la ficha predial número TM-3-101.

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a MARIA ELVIRA CUBILLOS RAMÍREZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la Resolución No DT- 337 del 16 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINSTRATIVA DE UN INMUEBLE" sobre una zona de terreno que hace parte del inmueble ubicado en la Carrera 4 # 7-81, del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001120001000000000 y matrícula inmobiliaria 051-87261, trámite de adquisición que se adelantará mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No. DT-337 del 16 de abril de 2021, solo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 388 de 1997, en concordancia con lo señalado en el artículo 76 del





## NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN V2

EIC-TM-3-101

## EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Página 2 de 2

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-337 del 16 de abril de 2021.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrea@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fij	ja el día
se desfija el día	_, por lo que de acuerdo a lo señalado en e
inciso segundo del artículo 69 del Código de Proc	cedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo, esta notificación se considera surti-	da al finalizar el día siguiente al del retiro de
correspondiente aviso.	-

Cordialmente,

EDGAR IVAN CANO MONROY

Director Tecnico

EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.

Anexo: Resolución 115 de 2020

Avalúo comercial Ficha Predial

Proyectó: Miguel Obando - Grupo de Predios de Empresa Férrea Regional S.A.S- EFR

Revisó: Carlos Andrés Bonilla - Grupo de Predios de Empresa Férrea Regional S.A.S- EFR

Aprobó: Francisco Javier Cuervo Del Castillo - Grupo de Predios de Empresa Férrea Regional S.A.S- EFF